



**CONVOCATORIA PÚBLICA  
PARA LA ADQUISICIÓN, A TRAVÉS DE UN PROCESO DE SUBASTA,  
DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO EMITIDOS POR**

**TOYOTA FINANCIAL SERVICES MÉXICO, S.A. DE C.V.**

SUBASTA NÚMERO 12-2015

Los términos con mayúscula inicial utilizados en la presente Convocatoria y que no estén definidos en la misma, tendrán el significado que se les atribuye en las "Bases Generales del Proceso de Subasta de Scotia Inverlat Casa de Bolsa S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat", autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante Oficio DGE-337-4137 de fecha 3 de junio de 2003.

Con fundamento en lo establecido en el Contrato de Colocación de fecha 06 de marzo de 2013, suscrito entre Toyota Financial Services México, S.A. de C.V. ("TOYOTA" o el "Emisor", indistintamente) como emisor de los Certificados Bursátiles de corto plazo y Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ("Scotiabank") y Acciones y Valores de México, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex ("Accival") como intermediarios colocadores de los valores y Scotiabank como coordinador del proceso de Subasta, TOYOTA CONVOCA al público en general interesado en adquirir Certificados Bursátiles de corto plazo a ser suscritos por el Emisor, cuya inscripción en el Registro Nacional de Valores quedó bajo el número 3031-4.19-2013-003 y fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio 153/6371/2013 de fecha 5 de marzo de 2013 y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Las características de los Certificados Bursátiles de corto plazo que se convocan para su adquisición a través del proceso de Subasta, serán las siguientes:

<b>Emisor:</b>	Toyota Financial Services México, S.A. de C.V.
<b>Monto total autorizado del Programa con carácter de revolvente:</b>	\$10,000,000,000.00 (diez mil millones de pesos 00/100 M.N.). Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas emisiones de Certificados Bursátiles como sean determinadas por el Emisor, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa. Adicionalmente, el saldo insoluto de principal de los Certificados de Corto Plazo en circulación no podrá exceder de \$2,500,000,000.00 (dos mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.). Los Certificados de Largo Plazo no estarán sujetos a dicha limitante y el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo podrá representar hasta el Monto Total Autorizado del Programa.
<b>Vigencia del Programa:</b>	El programa tendrá una duración de 5 años a partir de la fecha de autorización que otorgue la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
<b>Tipo de Oferta</b>	Pública
<b>Tipo de valor:</b>	Certificados Bursátiles de corto plazo.
<b>Número de Emisión:</b>	Septuagésima Primera.
<b>Monto de la Subasta:</b>	Hasta \$200,000,000.00 (Doscientos Millones de Pesos 00/100 M.N.)
<b>Tipo de Subasta:</b>	Los Certificados Bursátiles de Corto Plazo se colocarán a través de un proceso de Subasta, en donde los valores se asignarán a precios múltiples.
<b>Mecanismo de Subasta:</b>	A través de la Plataforma de Internet Scotiatrade.
<b>Mecanismo Alterno:</b>	En caso de que exista una falla en el sistema Scotiatrade, los Intermediarios Colocadores notificarán la misma al Emisor y a los

miembros del Sindicato Colocador, en cuyo caso se permitirá a los miembros del Sindicato Colocador el envío de información vía fax o la entrega física en sobre cerrado de las posturas en las oficinas de los Intermediarios Colocadores, utilizando los formatos que los Intermediarios Colocadores les hagan llegar en los términos y horarios descritos en los correspondientes contratos de sindicación que los Intermediarios Colocadores hayan celebrado con los miembros del Sindicato Colocador.

<b>Número de títulos que se ofrecen:</b>	Hasta 2,000,000 (dos millones) de títulos.
<b>Valor nominal de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo:</b>	\$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) cada uno.
<b>Clave de pizarra:</b>	TOYOTA 01215
<b>Fecha de emisión:</b>	29 de octubre de 2015.
<b>Fecha de registro en la BMV:</b>	29 de octubre de 2015.
<b>Fecha de Liquidación:</b>	29 de octubre de 2015.
<b>Plazo de la emisión:</b>	28 (veintiocho) días.
<b>Fecha de vencimiento:</b>	26 de noviembre de 2015.
<b>Forma de amortización:</b>	Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal, mediante transferencia electrónica, en la fecha de vencimiento.
<b>Garantía:</b>	Los Certificados Bursátiles son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía real o personal alguna.
<b>Forma de colocación en relación a la tasa de interés:</b>	Tasa Fija.
<b>Tipo de emisión:</b>	A Rendimiento.
<b>Forma de cálculo de los intereses:</b>	La que se indica en la sección "Forma de Cálculo de los Intereses" del título correspondiente a esta Emisión.
<b>Pago de intereses:</b>	Al vencimiento.
<b>Denominación:</b>	Pesos.
<b>Fecha límite para recepción de posturas:</b>	28 de octubre de 2015.
<b>Lugar y forma de pago de principal y, en su caso, de intereses:</b>	El principal y los intereses devengados conforme a los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica, en el domicilio de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México D.F. o, en caso de mora, en las oficinas del Representante Común ubicado en Cordillera de los Andes No. 265, Piso 2, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000 en México, Distrito Federal.
<b>Intereses moratorios:</b>	<p>En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles, se devengarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a una tasa anual igual al resultado de multiplicar por 2 (Dos) la Tasa de Interés Bruto Anual.</p> <p>Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta.</p> <p>La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio del Representante Común ubicado en Cordillera de los Andes No. 265, Piso 2, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000 en México, Distrito Federal., y en la misma moneda que la suma principal.</p>
<b>Efectos del incumplimiento en el pago de principal y en su caso de intereses:</b>	En caso de que el Emisor no realice el pago oportuno del principal de los Certificados Bursátiles en la Fecha de Vencimiento, el Representante Común, sin perjuicio de los derechos que individualmente puedan ejercer los tenedores, ejercerá las acciones de cobro correspondientes dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles siguientes a la fecha en que debió efectuarse el pago, a

menos que la asamblea general de tenedores resuelva lo contrario.

**Destino de los recursos:**

El Emisor utilizará los recursos que obtenga con motivo de la Emisión para satisfacer sus necesidades operativas, incluyendo el financiamiento de sus operaciones activas.

**Calificación otorgada por Standard and Poor's México, S.A. de C.V.:**

**mxA-1+**, la deuda calificada en esta categoría se considera que tiene extraordinarias características sobre el grado de seguridad del pago oportuno de intereses y capital. Esta calificación es el grado más alto que otorga Standard and Poor's en su escala CaVal.

**Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.:**

**F1+(mex)**, la cual indica la más sólida capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones domesticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de todo otro riesgo en el país, y normalmente se asigna a los compromisos financieros emitidos o garantizados por el gobierno federal.

**Posibles Adquirentes:**

Personas físicas y morales cuando en su caso, su régimen de inversión lo permita.

**Intermediarios Colocadores:**

Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y Acciones y Valores de México, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex.

**Intermediarios participantes en el sindicato colocador:**

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander, HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC y Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte.

**Depositario:**

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

**Representante Común:**

CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (antes The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple)

**Gastos relacionados con la Emisión:**

Concepto	Monto	I.V.A.	Total
Comisión por colocación.	\$[●]	\$[●]	\$[●]
Comisión por estructuración <sup>1</sup>	\$[●]	\$[●]	\$[●]
Comisión Depósito Indeval	\$[●]	\$[●]	\$[●]
Listado BMV	\$[●]	\$[●]	\$[●]
Inscripción RNV	\$[●]	\$[●]	\$[●]
TOTAL	\$[●]	\$[●]	\$[●]

**Régimen Fiscal:**

La tasa de retención del impuesto sobre la renta aplicable respecto a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58 y 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 179, 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración del Programa.

Cualquier inversionista que desee participar en el proceso de Subasta de los Certificados Bursátiles de corto plazo podrá hacerlo por conducto de los Intermediarios Colocadores.

Los posibles inversionistas deberán presentar sus posturas irrevocables de compra a través de su casa de bolsa a más tardar a las 13:29 Horas del Centro del día de la Subasta, para que dichas casas de bolsa presenten sus posturas al miembro del Sindicato Colocador que elijan a más tardar a las 13:44 Horas del Centro del mismo día de la Subasta. Las posturas irrevocables de compra de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo de los miembros del Sindicato Colocador se recibirán a más tardar a las 13:59 Horas del Centro del día de la Subasta.

<sup>1</sup> A ser pagada a los Intermediarios Colocadores.

Las posturas presentadas por los Intermediarios Colocadores Líderes, podrán ser ingresadas y consultadas hasta las 13:59 Horas del Centro.

Las posturas presentadas o recibidas fuera de los horarios antes señalados no serán aceptadas.

Las posturas irrevocables de compra de los Certificados Bursátiles, deberán presentarse, considerando las siguientes características de la Subasta:

<b>Fecha de Subasta:</b>	28 de octubre de 2015.
<b>Fecha Límite para recepción de posturas:</b>	28 de octubre de 2015.
<b>Número máximo de posturas irrevocables de compra a ser presentadas por cada miembro del Sindicato Colocador:</b>	50 (Cincuenta).
<b>Monto y/o porcentaje mínimo de cada postura:</b>	Deberá ser de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) y/o su equivalente en porcentaje.
<b>Múltiplos del monto mínimo de cada postura</b>	\$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.).
<b>Múltiplos para presentar en porcentaje posturas respecto del monto.</b>	Cualquier porcentaje que sea igual o mayor a \$10,000.00 (Diez Mil pesos 00/100 M.N.).
<b>Número de decimales de la tasa de interés para presentar posturas:</b>	2 (dos).
<b>Base de anualización para cada postura:</b>	360 (trescientos sesenta) días.
<b>Número de decimales para redondear precios:</b>	6 (seis).
<b>Teléfono (fax) del emisor:</b>	9177 3700 extensión 3750
<b>Teléfono (fax) del coordinador:</b>	(55) 9179-5101.
<b>Lugar en que se realiza la subasta:</b>	Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 1, Piso 1, Col. Lomas de Chapultepec, 11009, México, Distrito Federal a través del sistema electrónico de subastas Scotiatrade.
<b>Teléfono (fax) de los operadores del sistema electrónico de Subastas Scotiatrade:</b>	(55) 9179-5275.

Las características definitivas de cada emisión de los Certificados Bursátiles de corto plazo y el aviso de colocación y resultado de la Subasta, se darán a conocer por el Emisor a más tardar el Día Hábil siguiente a la fecha de celebración de la Subasta, a través del Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores -EMISNET-, para su publicación en la sección "*Empresas Emisoras*", en el apartado "*Eventos Relevantes*", en la página de Internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., en la siguiente dirección: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx).

Los Certificados Bursátiles a que hace referencia este aviso se encuentran inscritos en la Sección Valores del Registro Nacional de Valores con el número 3031-4.19-2013-003 y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Las bases y reglas que contienen los términos y condiciones del proceso de Subasta para adquirir los Certificados Bursátiles de corto plazo a que se refiere este documento, se encuentran a disposición del público inversionista en la página de Internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. en la siguiente dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) en el apartado "*Prospectos de Colocación*", sección "*Inscripción y Prospectos*", subsección "*Deuda-Certificados Bursátiles de Empresas*".

Todo inversionista interesado en participar en la Subasta aquí descrita deberá leer previamente dichos términos y condiciones.

El Contrato de Colocación inicialmente señalado se encuentra a disposición de los posibles inversionistas en las oficinas de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

*La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los certificados bursátiles materia de la misma, ni de la solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto ni en la presente convocatoria pública de subasta, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.*

México, D.F., a 27 de octubre de 2015.

AUT. CNBV 153/6371/2013 de fecha 5 de marzo de 2013.